

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la Inspección Novena Urbana de Policía de Manizales allegó el despacho comisorio No. 28 debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Manizales, 29 de octubre del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Trámite: 818

Proceso: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Demandante: ROCÍO OROZCO GARCÍA

Demandado: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GUTIÉRREZ

Radicado: 17001-40-03-005-2020-00125-00

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórense al expediente del proceso de la referencia el despacho comisorio No.28, debidamente diligenciado por el **INSPECTOR NOVENO URBANO DE POLICÍA** de esta ciudad, por medio del cual se realizó la diligencia de embargo de y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del señor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GUTIÉRREZ**, que se encuentren ubicados en el local comercial ubicado en la Carrera 11 #51c - 16 de la ciudad de Manizales; lo anterior para los fines consagrados en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 112 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 30 de octubre del 2020

VANESA SALAZAR URUEÑA
Secretaria